

ACTA
2° CONSULTIVO NACIONAL EXTRAORDINARIO
07 DE JULIO DE 2022

Siendo las 17:31 horas del día jueves 07 de julio de 2022, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 de los Estatutos de Anejud Chile, se da inicio al 2° Consejo Consultivo Nacional Extraordinario, de manera telemática. Participan representantes de la Anejud Regional de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Limaría-Choapa, Valparaíso, Santiago, San Miguel, O'Higgins, Maule, Chillán, Biobío, Concepción, Malleco-Cautín, Valdivia, Puerto Montt y Magallanes. Dirige la sesión la Presidenta Nacional, doña Lilian Huanca Borja, con la concurrencia de la Vicepresidenta Claudia Oporto Toledo, el Secretario Nacional don Juan Carlos Hidalgo Zepeda; el Tesorero Nacional don Rodrigo Salinas Rivera; el Protesorero Nacional, don Davis Riquelme; las Directoras Nacionales doña Jéssica Fuica Zúñiga y el Director Nacional don Manuel Alvarado Alvarado. Participa el representante del Comité Nacional de Jóvenes, don Alexis Cortez. Están presentes las asesoras Nayareth Quevedo y Cristina Silva.¹

Único punto de tabla:

1. SITUACIÓN DE LA ASESORA JURÍDICA DE ANEJUD CHILE, EN BASE A ACUERDO TOMADO POR EL DIRECTORIO NACIONAL.

La Presidenta Lilian Huanca informa que el motivo de este Consultivo se debe a que el día 08 de junio pasado, el Directorio Nacional realizó una reunión extraordinaria en la que, entre otros temas, se acordó mediante votación y por unanimidad de todo el Directorio, tramitar la carta de despido de nuestra asesora jurídica, doña María Cristina Cabrera, siendo el principal motivo la falta de seguimiento de algunas tareas encomendadas y las quejas de algunas regionales respecto a su desempeño profesional. Además, en la 3° sesión Ordinaria de Directorio Nacional, de fecha 23 de junio pasado, se acordó tratar el tema de la desvinculación de la abogada en un Consultivo Extraordinario, para poner en conocimiento a la asamblea de las eventuales consecuencias económicas de su despido y cómo serán reemplazados sus servicios para efectos de no perjudicar la labor jurídica y de defensa que lleva a cabo nuestra organización.

La socia Yanet Vásquez consulta sobre la razón de citar a este Consultivo con carácter resolutivo considerando que hay regionales no constituidas y las demás, incluido el Directorio Nacional, no están inscritas en la Inspección del Trabajo. La dirigente Leonor Droguett y el dirigente Ricardo Álvarez consultan lo mismo y cree que este tema debiera tratarse cuando estén todas las regionales constituidas o en su defecto, solo participar las que se constituyeron. El Secretario Juan Carlos Hidalgo deja constancia de su duda respecto de la legalidad de este Consultivo Extraordinario pues falta el trámite en la Inspección del Trabajo. La dirigente Eliana Godoy dice que en ninguna parte de los estatutos dice que el Consultivo no es válido por encontrarse 11 regionales acéfalas y solo faltan unos papeles en la Inspección del Trabajo. Concuere da con el Dirigente Ricardo Álvarez en que solo deben estar presentes las regionales habilitadas para votar. Agrega que no ha tenido problemas con la abogada y se le debe exigir a la abogada un informe de sus labores. No se han dicho las razones de su despido. El dirigente Ariel Quijada opina lo mismo respecto de que las regionales constituidas debiesen votar junto con la Presidenta y el Secretario Nacional. La socia Karin Mendoza no encuentra sentido a esta convocatoria, además considera que no se debe hablar de despido sino de prestadores de servicio y que no son contratos de trabajo los que tienen los asesores. Cree que hay que revisar los

¹ Anexo N°1: Lista de asistencia del 2° Consultivo Nacional Extraordinario.

productos que han entregado todas las asesorías. La abogada demandó a los dirigentes de Concepción y la sentencia señala que es un contrato de honorarios.

La dirigente Gema Águila señala que es difícil que una sola abogada se haga cargo de casi 5.000 funcionarios y no cree que el tema de la inscripción de Anejud en la Inspección del Trabajo sea responsabilidad de la abogada. La dirigente Sandra Rojo indica que la abogada lleva más de 10 años trabajando para la Anejud y adhiere a la idea de que se contrate otro abogado más, además cree que a los Consultivos deben ingresar solo los representantes de las regionales habilitadas para votar.

La asesora Cristina Silva expone que ya se analizó lo referido a la legalidad del Consultivo en el Directorio Nacional, tomando en consideración el artículo 26 y 28 de los Estatutos y en ninguna norma se indica que hay un quorum mínimo para sesionar y en el escenario actual serían 12 los miembros para sesionar y que los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta válidamente constituidas.

La dirigente Eliana Godoy explica el trámite que se ha realizado en la Inspección del Trabajo y lo que falta por realizar, entre ellos alguna información que no han entregado la empresa MasVoto.

La dirigente del CNJ, Dafne Silva señala que a todos los directorios les ha pasado que siguen funcionando mientras se hacen los trámites en la Inspección del Trabajo. Recuerda que en Fenpruss a un trabajador a honorario se le tuvo que pagar todas las imposiciones porque fue reconocido con empleado. Reitera que se informe que es lo que no ha cumplido la abogada. La dirigente Teresa Roa recuerda que ya se ha hablado de contratar un staff de abogados que apoyen a la abogada. El dirigente Alexis Cortez solicita dejar en acta que su regional considera que si está habilitada para votar pues su mandato dura hasta agosto de este año.

La dirigente Eliana Ortiz, en representación de la Regional Antofagasta, deja constancia que no está de acuerdo con que continúe la abogada pues nunca ha representado a los socios de su regional.

La Vicepresidenta Claudia Oporto señala que la convocatoria de este Consultivo es por el eventual pago de dinero a raíz de la futura desvinculación de la abogada. Respecto de la legalidad del consultivo, hay que remitirse al artículo 9 de la Ley 19.296 por lo que estima que las directivas electas están constituidas legalmente.

Se solicita al Tesorero Nacional Rodrigo Salinas, entregar una proyección de pagos que debiera realizar la Anejud en caso de desvincular a la abogada. Al respecto el Tesorero señala que la información fue solicitada por la Presidenta hace menos de 24 horas, además, estima que una persona a honorarios no debe pagársele indemnización y por esas razones no se hizo proyección. Señala que solo en honorarios para los asesores, anualmente se gastan 41 millones de pesos.

El dirigente Ricardo Álvarez recuerda que al Directorio Nacional anterior, del cual él fue Tesorero, se le solicitó contratar más asesoría y que fuera Nodo XXI y por hacer un informe cobró 1 millón de pesos. Solicita que se presente una proyección de gastos para asesorías y manifiesta que su regional desea que la abogada continúe trabajando con Anejud. La dirigente Gema Águila señala que en su periodo no tuvo problemas con la abogada y la Regional Santiago se opone a que se desvincule a la abogada. La dirigente Dafne Silva recuerda que este Directorio Nacional decidió traer este tema al Consultivo porque el despido de la abogada podría traer, eventualmente, grandes costos para la asociación. Quizás hay que considerar llegar a un acuerdo con la abogada. Además, si se desvincula a la abogada hay que tener a otro/a abogado/a que la reemplace. La dirigente Eliana Godoy señala que no se ha dado un costo de lo que significa desvincular a la abogada que lleva casi 11 años trabajando con Anejud. Agrega que su directorio regional San Miguel no está de acuerdo con que sea desvinculada y propone realizar un nuevo reglamento jurídico de cómo tiene que trabajar el departamento jurídico. El dirigente Amadeo Gnecco señala que la Regional Valparaíso está en contra de la desvinculación de la abogada y además se tiene que rayar la cancha de cómo realizar el trabajo. La dirigente Rocío Álvarez señala que Valdivia está por no desvincular a la abogada.

Habiendo escuchado a las y los asistentes, se procede a votar.²

Se acuerda:

No desvincular a la abogada María Cristina Cabrera.

La Presidenta Lilian Huanca deja constancia que esta votación es legal y vinculante.

Siendo las 19:41 horas, se cierra la sesión.



SECRETARIO NACIONAL

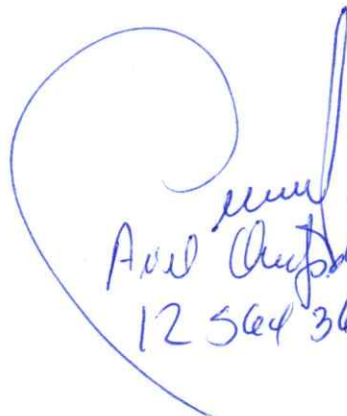


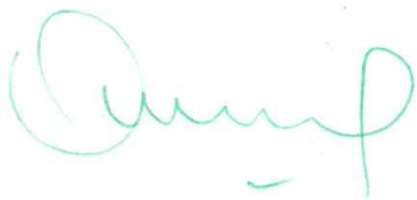
PRESIDENTA NACIONAL

² Anexo N°2: Detalle de la votación



Amadeo Grieco Vitale
C.I. 8.098.760-9
Anejud Valparaíso
Presidente.


Anejud Chile - Valparaíso
12 564 361-2



Honor. Draguet H

ANEXO N°1:

Lista Asistencia de los miembros del Consultivo Nacional, según artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Sociales.

N°	Regional	Nombre del Representante
1	Arica	---
2	Iquique	---
3	Antofagasta	Eliana Ortiz
4	Atacama	Leonor Droguett
5	Coquimbo/La Serena	Ricardo Álvarez
6	Limarí Choapa	Waldo Tapia
7	Aconcagua	---
8	Valparaíso	Amadeo Gnecco
9	Santiago	Gema Águila
10	San Miguel	Eliana Godoy
11	O'Higgins	Sandra Cáceres
12	Maule	Sandra Rojo
13	Chillán	Teresa Roa
14	Biobío	Aquiles Altamirano
15	Concepción	Karin Mendoza
16	Malleco-Cautín	Ariel Quijada
17	Osorno	---
18	Valdivia	Rocío Álvarez
19	Puerto Montt	Ruth Ruiz
20	Coyhaique	---
21	Magallanes	Isabel Maldonado
22	Secretario Nacional	Juan Carlos Hidalgo
23	Presidenta Nacional	Lilian Huanca
	Representante CNJ	Alexis Cortez

Miembros del Consultivo constituidos.

Anejud Regionales acéfalas.

Comité Nacional de Jóvenes.

ANEXO N°2:

Votación: ¿Respecto de la abogada, Ud. considera que hay que desvincularla o no hay que desvincularla?

N°	Regional	Desvincular	No Desvincular	Se abstiene
1	Antofagasta	X		
2	La Serena		X	
3	Valparaíso		X	
4	Santiago		X	
5	San Miguel		X	
6	Maule		X	
7	Chillán		X	
8	Malleco-Cautín		X	
9	Valdivia		X	
10	Puerto Montt		X	
11	Secretario			X
12	Presidenta			X
	Total	1	9	2